



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 2019**

(Nº 1/19)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)

AUSENTES

SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP)
SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son nueve miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018.
- 2.- Aprobación, si procede, de la renovación del Plan de racionalización del gasto del Ayuntamiento de Pinseque para el año 2019.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo respecto del complemento específico de la Policía local.
4. Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.
5. Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 (números 847/2018 a 34/2019).
7. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 3 del Grupo Municipal del PP, 1 del Grupo Municipal de CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha **29 de noviembre de 2018**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE PARA EL AÑO 2019

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Télf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se debe continuar con el Plan de racionalización, al objeto de que el Ayuntamiento pueda continuar recibiendo subvenciones, en concreto, se precisa para justificación ante la DPZ y la DGA.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando que desde el año 2013, año en el que se aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque, se han adoptado medidas que han incidido en la reducción del gasto en operaciones corrientes, y que se continúan ejecutando desde su aprobación.

Considerando que el Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón prevé en su medida nº 92 que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Considerando que con el Plan de racionalización del gasto se pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los habitantes de Pinseque; por todo ello, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con seis votos a favor y tres abstenciones de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Manifiestar que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Pinseque, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de noviembre de 2013, se está ejecutando desde entonces.

Segundo. Renovar el compromiso de continuar con la ejecución del referido Plan de Racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque durante el año 2019.



Cod. Validación: 5ZYNHP5RX4TF3KCT623ZK2KM | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESPECTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LA POLICÍA LOCAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Sr. Alcalde manifiesta que con la integración de los miembros de la Policía local en el grupo C1, en su momento, no pudo suponer un incremento del gasto; pero, con la modificación de la Ley en el año 2018, como se explicó en la Junta de Portavoces, se podrá incrementar el complemento específico, modificando la RPT.

VOTACIÓN: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la Ley 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón, por la que se da una nueva redacción a la Disposición Transitoria Segunda de la referida Ley 8/2013, en el sentido de eliminar el párrafo primero del apartado cuarto de dicha D.T.2ª, cuyo contenido era el siguiente:

«4. En todo caso y bajo ningún supuesto la integración podrá suponer un incremento del gasto público, ni modificación de sus retribuciones totales anuales. En estos casos, se pasará a percibir el sueldo base correspondiente al nuevo subgrupo de clasificación profesional, pero el exceso respecto al anterior se deducirá de sus retribuciones complementarias, preferentemente del complemento de productividad si lo hay, del complemento específico o de cualquier otro, referidas a catorce mensualidades, de forma que se perciban idénticas remuneraciones globales que en la situación anterior.»

Considerando que por Resoluciones de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2013 se procedió a la equiparación e integración en la categoría de Policía local, con efectos retributivos desde el día 1 de enero de 2014, lo que llevó consigo el incremento en las retribuciones básicas, al integrarse en el grupo C1, a la vez que por igual importe se procedía a la deducción en el complemento específico.

Considerando que además debe tenerse en cuenta que con fecha 29 de abril de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, anuncio de aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinseque, que



Cód. Validación: 527XNHP5RX4TF3KCT6292K2M | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

incrementó el nivel del complemento de destino, así como el importe del complemento específico asignado al puesto.

Considerando que tras la eliminación del referido párrafo por la Ley 9/2018, se entiende que las retribuciones de la Policía local podrá recuperar lo deducido sin perder su derecho al grupo de clasificación.

Considerando con fecha 19 de diciembre de 2018 se celebró sesión de la Mesa Negociadora del Ayuntamiento de Pinseque, al objeto de tratar la recuperación de la cuantía del complemento específico para los policías locales de Pinseque tras la modificación de la Ley de coordinación de policías locales de Aragón, acordando lo siguiente:

«Revertir la situación de los Policías Locales de Pinseque reclasificados, reponiendo sus retribuciones a las de antes de la reclasificación y aplicando los incrementos que les corresponden con arreglo a la clasificación profesional que en la actualidad ostentan (Grupo C, Subgrupo C1), atendiendo a las peculiaridades del puesto de trabajo que ocupan, que justifican un Complemento Específico más elevado que el que ahora tienen, fijándose el incremento de 90€ mensuales a cada policía de los 4 que figuran en plantilla municipal, puesto que de los 120 € que les correspondían, 30€ fueron ya incrementados en la modificación de la RPT en 2014, teniendo su amparo legal en el Pacto de funcionarios 2016/2020 de este Ayuntamiento, donde en sus artículos 1, 5, y 7, autorizan a pactar condiciones más favorables para los funcionarios.»

Considerando asimismo que se ha dado cuenta a la Junta de Portavoces.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con nueve votos a favor de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de los puestos de trabajo de Oficial de Policía (Código SC1) y Policía (Código SC2), conforme a la Ley 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón, respecto del complemento específico de los mismos, que tendrá un incremento de 90 euros mensuales, y que atendiendo a la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público llevada a cabo por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, supone que la cuantía del complemento específico ascenderá a la cantidad de: 1.535,99 euros para el puesto de trabajo de Oficial de Policía (Código SC1) y de 1.371,64 euros para el puesto de trabajo de Policía (Código SC2).

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, se presentan las siguientes cinco Propuestas al Pleno Municipal:

1ª Propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Llevar a cabo la rehabilitación de la fachada de la Iglesia San Pedro Mártir de Verona. Consistente en la retirada de la lavadura de garbancillo y en su lugar llevar a cabo la colocación de ladrillos salientes en líneas horizontales y verticales con un saliente de unos diez centímetros.»

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco explica que al quitar la lavadura saldrá el ladrillo que se tapó en su día.

El Sr. Alcalde manifiesta que la referida propuesta, para llevarla a cabo, tendría que ir incluida en un Plan provincial de Patrimonio.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco señala que habría que preguntar la opinión de la Iglesia.

El Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.

VOTACIÓN de la 1ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la primera propuesta del Grupo municipal de CHA, por unanimidad de los miembros de hecho, con nueve (9) votos a favor, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

2ª propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Dado que la acera de la calle las eras, se encuentra en un estado intransitable en una buena parte de la misma, proponemos su total rehabilitación con hormigón impreso con dibujo de la baldosa y color de la misma.»

El Sr. Alcalde manifiesta que se podría hacer como se hizo en la Avda. Planillas, y quedó bien.

El Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que nada tiene que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña manifiesta que nada tiene que decir.

VOTACIÓN de la 2ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 9 (5 PSOE, 3 PP, 1CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la primera propuesta del Grupo municipal de CHA, por unanimidad de los miembros de hecho, con nueve (9) votos a favor, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de



Cód. Verificación: 52Z1NUP5RX4TF3KCT6292K2MM | Verificación: <http://pinseque.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestión | Página 6 de 9



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

derecho de la Corporación.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

6. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 (NÚMEROS 847/2018 A 34/2019)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 (números 847/2018 a 34/2019). Quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Alcalde se explica el concepto de las facturas correspondientes a la Resolución nº 711/208, por las que se preguntó en la última sesión ordinaria.

Así, la factura 61, de fecha 11/05/2018, de DESARROLLOS URBANISTICOS DE ZARAGOZA, S.L.P., por importe de 19.602,00 euros, corresponde al pago del proyecto de Reparcelación del Sector 15, UE A.

La factura Emt-46-2018, de fecha 20/06/2018, de SANCHEZ NAVARRO, GUILLERMO, por importe de 1.060,00 euros, corresponde a honorarios en las piscinas municipales.

La factura Emit-290, de fecha 30/06/2018, de LAS TORRES 114 ASESORES, S.L., por importe de 1.694,00 euros, corresponde a la mensualidad del abogado Félix Moreno.

Y finalmente, la factura 06/07, de fecha 04/07/2018, de ARAGONESA DE CARPAS, S.L., por importe de 2.420,00 euros, corresponde a la colaboración con la urbanización Prados del Rey.

Por el Concejal Sr. D. José Manuel García se explica que ha observado un error en la Resolución nº 987, en la suma de los créditos iniciales y la modificación.

Por la Sra. Secretaria se indica que al tratarse de un error aritmético, se procederá a su subsanación.

Por otra parte, el Concejal Sr. D. José Manuel García, respecto de la Resolución 10/2019, que recoge el incremento de nivel de la técnico superior de educación infantil de la guardería, entiende que no correspondería dicho incremento.

Continúa señalando que respecto del personal que se recoge en la Resolución 980/2018, sí correspondería el incremento de nivel; pero no correspondería respecto del personal de la Resolución 956/2018.

El Concejal Sr. D. José Manuel García explica que entienden que el personal de la guardería está sujeto a la firma de un Convenio con la DGA, que marcó en su momento las retribuciones de cada técnico, y por eso están fuera del Convenio del



Cód. Verificación: 5ZZYNH5R4TF3KC7B29ZK2Km | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

personal laboral; y al no ser personal estructural, no tienen derecho al incremento de nivel.

El Sr. Alcalde contesta, que como en otras ocasiones, se dará explicación en la próxima sesión plenaria.

7. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco se manifiesta que ya es la segunda vez que solicita que se lleve a cabo la reparación de los caminos de la huerta; anteriormente se dijo que sería para enero, pero acaba ya el mes, y todavía no han empezado.

Contesta el Sr. Alcalde que está solicitada la reparación de los caminos a Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, y esperan que en breves fechas acudan con la maquinaria.

- Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco se pregunta cómo está la situación del Sector 14.

Contesta el Sr. Alcalde que hoy mismo se ha enviado al BOP el anuncio correspondiente del texto refundido. Pero, hay incidencias en cuanto a la ejecución, porque no se llega a un acuerdo con Endesa.

Pregunta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco cómo está el tema de los transformadores.

Contesta el Concejal Sr. D. José Antonio que no hay nada; que se está haciendo cargo la Junta de Compensación, de la que forma parte el Ayuntamiento.

Pregunta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco por si el seguro se podría hacer cargo.

Contesta el Sr. Alcalde que el seguro es de responsabilidad civil, por lo que no puede hacerse cargo de los daños en la infraestructura, que se estiman en torno a 40.000 euros.

- El Concejal Sr. D. José Manuel García quiere informar sobre el asunto del reintegro de la subvención por la obra en la Avda. Zaragoza, que ya ha recaído sentencia, y en la que se anula el reintegro, por lo que la Diputación Provincial de Zaragoza tiene que devolver el dinero al Ayuntamiento. Señalando que como siempre se ha dicho, el Ayuntamiento lo hizo bien.

Manifiesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que solo tenían que venir a ver que la obra está hecha.

Continúa explicando el Concejal Sr. D. José Manuel García que la subvención comprendía obras entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, y que cuando se comenzó la obra, se hacía sin idea de recibir ninguna subvención, pero cómo luego se convocó, se remitió toda la documentación, siendo concedida la subvención.

Comenta el Sr. Alcalde que el problema vino cuando se entendió que las obras eran de mantenimiento, aunque el Ayuntamiento certificó que eran obras de inversión.



Cód. Validación: 52ZYNHPSFX4TF3KCT529ZK2KM | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Continúa el Concejal Sr. D. José Manuel García que eso es uno de los puntos. Y luego está el famoso proyecto, entendiendo que no solo para obras de mantenimiento es suficiente una memoria valorada.

Pregunta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco a que se destinará el importe que devuelva la Diputación.

Contestando el Sr. Alcalde que dicho importe será un ingreso para el Ayuntamiento que aportará liquidez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y veinte minutos del día 31 de enero de 2019, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



